



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ACTA INSPECCION JUDICIAL

Referencia	Proceso: VERBAL - PERTENENCIA
Radicado	No. 05001 40 03 014 2018 01187 00
Fecha y Hora de Inicio:	20 de octubre de 2022, 9:00am.

SUJETOS PROCESALES Y APODERADOS

PARTE	NOMBRE	ASISTE
DEMANDANTE	FABIAN MAURICIO LONDOÑO GARCIA	SI
APODERADO DEMANDANTE	GERMAN DE JESUS GARCIA TORO	NO
TERCERO	LINA MARIA RODRIGUEZ GARCIA	SI
TERCERO	LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA	SI
TERCERO	ALBERTO LEON RODRIGUEZ GARCIA	SI
APODERADA TERCEROS	MARTHA CECILIA GARCIA DE LONDOÑO	SI
CURADORA HEREDEROS INDETERMINADOS	MANUELA ZULUAGA LONDOÑO	NO

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA DILIGENCIA

QUIEN LO APORTA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE FOLIOS
SECRETARIA	DOS (2) FOTOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA INSPECCION	PDF 061

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Inicia la inspección en el Despacho con la concurrencia de los sujetos procesales arriba enlistados, con los que nos trasladados al inmueble ubicado en la Calle 32 C#85-37 de Medellín, una vez llegamos al lugar de la diligencia lo primero que observa este Despacho es que no se encuentra fijado en lugar visible la valla de que trata la regla 7ª del Art. 375 del C.G.P. por lo que se abstiene de realizar la diligencia. Una vez se cumpla con lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de inspección judicial.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se cierra y se firma por quienes en ella intervinieron

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ

JUEZ



LORENA PATRICIA VELASQUEZ CUARTAS
Secretaria

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da26afdfa37050176de5874fcc4a6a080bce2bb4200f8556891caeed0c7a4b9b**

Documento generado en 20/10/2022 03:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>